

agosto de 1975 y preceptos aplicables de la legislación de Montes y de Régimen Local.

Cuántia estimada del aprovechamiento: 250.000 unidades, con peso aproximado de 50.000 kilogramos de piñas.

Precio base: 15 pesetas kilogramo de piñas, recogidas y apiladas en cargadero de camión.

Precio índice: El doble del precio base.

Forma de aprovechamiento: La recogida de piña y su transporte a la piñera será realizada por la Administración (artículo 267 Reglamento Montes), siendo de cuenta del rematante el pesaje, la carga en camión y el transporte.

El rematante viene obligado a adquirir la totalidad de la piña recogida, y el importe total resultará de aplicar al total de kilogramos recogidos el precio de adjudicación que resulte de la subasta.

El importe de los gastos de recogida puede estimarse en 525.000 pesetas, cantidad que vendrá obligado el adjudicatario a ingresar en el plazo de diez días desde la adjudicación definitiva.

Presentación de plicas: En la Secretaría general del Ayuntamiento, en sobre cerrado, durante todos los días hábiles des-

de el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior también hábil a la apertura de plicas, en horas de nueve a catorce.

Garantías: La provisional, de 20.000 pesetas, y la definitiva, el 4 por 100 del precio del remate.

Documentación: A la proposición se acompañará el resguardo de la garantía provisional y declaración jurada de que el licitador no se halla comprendido en los casos de incompatibilidad o incapacidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Apertura de plicas: En el Ayuntamiento de San Roque (Cádiz), a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que se cumplan diez días, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Pago del precio: Dentro de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva.

Gastos: Los de anuncios, escritura pública, presupuesto de gestión técnica (pesetas 19.058), y demás del expediente, serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, natural de, provincia de, con domicilio en, calle o plaza, número, con documento nacional de identidad número, en su propio nombre (o en representación de), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, relativo al aprovechamiento de piñas del monte «Pinar del Rey y Dehesilla» durante año forestal 1979-80, ofrece la cantidad de pesetas por kilogramo de piña (u ofrece un aumento del por ciento sobre el precio base de la subasta), aceptando en todas sus partes el pliego de condiciones económico-administrativas y demás normas por que se rige esta subasta, acompañando declaración jurada de no hallarse incurrido en causa de incapacidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Lugar, fecha y firma.)

San Roque, 26 de enero de 1980.—El Alcalde.—579-A.

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de la Función Pública

SERVICIO DE ASUNTOS SINDICALES

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio, y a las doce horas del día 4 del mes de febrero de 1980 han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Orense», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Ayuntamiento de Orense. Todos los funcionarios de dicho Ayuntamiento sin otras limitaciones que las impuestas por el Ordenamiento jurídico vigente, siendo los firmantes del acta de constitución don Manuel Álvarez Parada, don Manuel Blanco Suárez, don Fernando Torres Vázquez.

MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares de Marina

RIBADEO

Don Pedro Fernández Doce, Teniente de Navío de la Armada, Ayudante Militar de Marina de Ribadeo y Juez Instructor del expediente de hallazgos número 2/80,

Hago saber: Que el día 28 de abril de 1978 fue encontrado por el pesquero «Cudillera», folio 1761 de la 3.ª lista de Ribadeo y con base en este puerto, cuando navegaba a 14 millas al Norte de la entrada de la ría de Ribadeo, un «contenedor» de hierro, pintado de rojo, cuyas características son las siguientes:

Esloro: 11,50 metros.
Manga: 2,40 metros.
Puntal: 2,55 metros.

Inscripciones en su parte exterior

CTIU: 436807 l.
MGW: 30.480 kgs.; 67.200 LBS.
Tare: 4.050 kgs.
Net: 8.930 LBS; 26.930 kgs.
CU.CAP: 58.270 LBS; 63.3 CU. M. T.;
2.377 CU. E. T.
USA: 4.310.

El que se considere su dueño deberá acreditarlo ante esta Autoridad de Marina; transcurridos seis meses, a partir de la publicación del presente edicto, sin aparecer su dueño, se procederá a la subasta pública del mencionado «contenedor».

Ribadeo, 15 de enero de 1980.—El Juez Instructor, Pedro Fernández Doce.—783-E.

Capitanía del Puerto de Pasajes

Don Belarmino Martínez Sánchez, Teniente de Navío (ET) e Instructor del expediente administrativo de pérdida de documentos (tarjetas), Patrón de embarcaciones deportivas motor primera clase y Patrón de embarcaciones a vela, a favor de don Enrique Arévalo Turrillas,

Hago saber: Que por resolución del señor Inspector general de Enseñanzas Marítimas de fecha 20 de noviembre de 1979, ha sido declarado nulo y sin valor dicho documento, incurriendo en responsabilidad quien haga uso del mismo.

Pasajes a 25 de enero de 1980.—El Teniente de Navío (ET), Instructor, Belarmino Martínez Sánchez.—539-A.

Comandancias Militares de Marina

BARCELONA

Don Tesifonte Verde Sardino, Teniente de Máquinas (E. E.), Juez Instructor del Juzgado Permanente número 1 de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona,

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye el procedimiento previo número

273/79, por haber sido hallado y recuperado en aguas de Premiá de Mar el cadáver de un hombre sin identificar, de las siguientes características: Edad aproximada de cuarenta a cincuenta años, de una estatura de 1,65 a 1,70 metros, vestido con un pantalón, camiseta verde, camisa a rayas, zapatillas marrones y cinturón del mismo color.

Por tanto se ruega a toda persona que, con estas características reseñadas del cadáver, pueda dar información o algún dato para la posible identificación del mismo, lo comunique al puesto de la Guardia Civil o de Policía más cercana al lugar de residencia, así como a la Comandancia o Ayudantías, si las hubiere.

Barcelona, 17 de enero de 1980.—El Teniente de Máquinas (E. E.), Juez Instructor, Tesifonte Verde Sardino.—1.190-E.

CADIZ

Don Antonio Rodríguez Zafra, Teniente de Intendencia (EE) de la Armada, Instructor del expediente por pérdida del título y tarjeta de buceador deportivo de primera clase, número 457, y libreta de actividades subacuáticas de don José Cirilo Martínez Vidal,

Hace constar: Que, por resolución del ilustrísimo señor Subsecretario de Pesca y Marina Mercante, fecha 20 de noviembre de 1979, se declaran nulos y sin valor los documentos extraviados.

Cádiz, 31 de diciembre de 1979.—El Teniente de Intendencia (EE), Instructor, Antonio Rodríguez Zafra.—74-A.

LA CORUÑA

Don Jaime Blanco Maciñeira, T. de N. de la R. N. A. Instructor del expediente de pérdida de la tarjeta de Mecánico Naval Mayor de Eugenio Recaman Grandal, folio 44/48 de Marín.

Hago constar: Que por resolución del ilustrísimo señor Subsecretario de la Marina Mercante se declara nulo y sin valor el documento extraviado.

La Coruña, 24 de enero de 1980.—532-A.

Don Manuel G. López Vidal, Alférez de Navío de la Armada, Instructor del expediente de pérdida de la tarjeta de Piloto de primera de la Marina Mercante de don Alfonso José Rodríguez Solares, folio 902/69 de La Coruña.

Hago constar: Que por resolución del ilustrísimo señor Subsecretario de la Marina Mercante, se declara nulo y sin valor el documento extraviado.

La Coruña, 24 de enero de 1980.—533-A.

LAS PALMAS

Don Rosendo Yanes Arocha, Teniente Coronel de Infantería de Marina, Instructor del expediente incoado por pérdida de Tarjeta de Capitán de la Marina Mercante de don José Manuel Arroniz Dabán,

Hago saber: Que en el citado expediente y por resolución del ilustrísimo señor Subsecretario de Pesca y Marina Mercante, ha quedado nulo y sin valor alguno dicho documento, incurriendo en responsabilidad quien lo hallare y no hiciere entrega del mismo a las autoridades de Marina.

Las Palmas de Gran Canarias, 31 de diciembre de 1979.—El Teniente Coronel Instructor, Rosendo Yanes Arocha.—522-A.

SEVILLA

Don Manuel Galán Rodríguez, Teniente de Navío del Cuerpo General de la Armada, Instructor del expediente administrativo de pérdida de documento número 2/80, instruido por la pérdida de la tarjeta de Capitán de la Marina Mercante número 1.635, y Radiotelefonista naval restringido número 14.870, expedida por la Subsecretaría de Pesca y Marina Mercante del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, correspondiente a don Manuel Fernández Santos.

Hago saber: Que en el expresado expediente y por orden del ilustrísimo señor Subsecretario de la citada Subsecretaría obrante al folio 15 ha sido declarado nulo y sin valor alguno, las expresadas tarjetas; incurriendo en responsabilidad la persona que poseyéndolas no hiciera su entrega a la autoridad de Marina.

Dado en Sevilla a 24 de enero de 1980.—El Instructor, Manuel Galán Rodríguez.—537-A.

Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Don Darío Romani Martínez, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de enero de 1980 por el buque «Ibaizabal II», de la matrícula de Bilbao, de 430 T. R. B., al «Stolt-Filia», de la matrícula de Monrovia, de T. R. B. 12.191.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ibañoz de Bilbao, 22, Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 14 de enero de 1980. 793-E.

Don Darío Romani Martínez, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 3 de diciembre de 1979 por el buque naviero «Tourramendi», de la matrícula de Ondarroa, folio BI-4-136, al de su igual clase, «Sesermendi Barri», de Ondarroa, folio BI-4-148, de 265 TRB.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar M. Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 22 de enero de 1980.—1.603-E.

Don Darío Romani Martínez, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 28 de diciembre de 1979 por el buque «Juan Mari», de la matrícula de San Sebastián, folio 2235, al de su igual clase «Corrubedo de Vigo», folio 8292.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar M. Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 23 de enero de 1980.—1.604-E.

CADIZ

Don Emilio Corbacho Domínguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 27 de diciembre de 1979 por el buque «Jerónimo Molina», de la matrícula de Alicante, folio 1.642, al «Jaime Manuel», de la 3.ª lista de El Puerto, folio 588.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz, 15 de enero de 1980.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Emilio Corbacho Domínguez.—908-E.

Don Emilio Corbacho Domínguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día

25 de diciembre de 1979 por el buque «Paquita y Andrés», de la matrícula de Alicante, folio 1.422, al «Juan y Angeles», de la 3.ª lista de Alicante, folio 1.748.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de enero de 1980.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Emilio Corbacho Domínguez.—907-E.

Don Emilio Corbacho Domínguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de diciembre de 1979 por el buque «San Gregorio», de la matrícula de Vigo, folio 7.725, al «Pepe Ignacio», de la 3.ª lista de Vigo, folio 7.705.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de enero de 1980.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Emilio Corbacho Domínguez.—906-E.

LA PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Angel Montero Calzada, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 11 de enero de 1980 por el buque de pesca «Quimar», de la matrícula de Vigo, folio 8561, el buque de su misma clase «Luisina», de la matrícula de Huelva, folio 1090.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 23 de enero de 1980.—El Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—1.595-E.

Don Angel Montero Calzada, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 22 de enero de 1980, por el buque de pesca «Damián», de la matrícula de Alicante, folio 1743, al de su misma clase «Puerto Pesquero», de la 3.ª lista de Vigo, folio 8.350.

Lo que se hace público, a los efectos previsto en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, 30 de enero de 1980.—El Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—2.037-E.

*

Don Angel Montero Calzada, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 27 de octubre de 1979, por el buque «Lavedro», de la matrícula de La Coruña, folio 2.731, al buque de pesca «Bocanegra», de la matrícula de Huelva, folio 1.132.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 30 de enero de 1980.—El Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—2.038-E.

*

Don Angel Montero Calzada, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de junio de 1979, por el buque «Arriarosa», de la matrícula de Huelva, folio 1.323, al buque de pesca «Diana Rosal», de la matrícula (Huelva), folio 1.360.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 1 de febrero de 1980.—El Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—2.093-E.

MALAGA

Don Miguel Guerra Palacios, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Málaga.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 16 de enero de 1980 por el buque «Carmen Baeza Segunda», de la matrícula de Málaga, folio 2.691, al «Playa del Tracho», de la matrícula de Alicante, folio 1.781.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de

24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 24 de enero de 1980.—El Juez Marítimo Permanente, Miguel Guerra Palacios.—1.648-E.

VIGO

Don José A. Jáudenes Lameiro, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 29 de noviembre de 1979 por el buque «Apóstol San Andrés», de la matrícula de Gijón, folio 1692, al también pesquero «Nuestra Golondrina», de la matrícula de Gijón, folio 1764.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 14 de enero de 1980.—1.060-E.

*

Don José A. Jáudenes Lameiro, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios Salvamentos y Remolques de Vigo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 29 de noviembre de 1979 por el buque «Pereira Molares», de la matrícula de Vigo, folio 8536, al también pesquero «Virgen de la Consolación», de la matrícula de Huelva, folio 1205.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 14 de enero de 1980.—1.059-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados resguardos expedidos por esta Caja General con los números 188.444 y 200.253 de registro, correspondientes al 10 de agosto de 1977 y 13 de abril de 1978, constituidos por «Aplicación de Pinturas, S. A.», en metálico, por unos importes de 40.673 y 32.000 pesetas, respectivamente (referencias 1.950 y 51; 1979).

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen, que los presente en este Centro,

ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 14 de diciembre de 1979.—El Administrador.—716-C.

Administraciones de Aduanas

ALCAÑICES

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 37/79, por intervención del automóvil marca «Opel Kadett», matrícula 6634 QG 74, propiedad de Mendes Dacruz Alcides.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones, cometidas por Mendes Dacruz Alcides, a la Ley de Importación Temporal de Automóviles la primera, a su artículo primero en relación con el 10, y la segunda a su artículo segundo, sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto legal, por lo que se le imponen multas por valor de tres mil pesetas, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días hábiles a partir de la publicación de este anuncio, pudiendo, en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente, interponer recurso ante la Junta Arbitral de Aduanas de las provincias de Salamanca y Zamora (Aduana de Fuentes de Oñoro).

Alcañices, 24 de enero de 1980.—El Administrador.—1.607-E.

ALICANTE

Desconocido el paradero del propietario de la embarcación que a continuación se reseña, presunto inculcado en el expediente FRLITA número 4/80, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase: barca a vela de nombre «Stubborn II», marca: se ignora, matrícula: se ignora, de Nieuwpoort, al parecer belga, intervenida en fecha 8 de enero de 1980, por la presente queda notificado de que a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1), de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicantes, 22 de enero de 1980.—El Administrador.—1.575-E.

BARCELONA

Por el presente se notifica a «Cia. de Seguros La Participation», cuyo paradero actual se desconoce, propietaria del automóvil marca «Fiat 124», matrícula 7077-UY-75, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente ITA que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 6.000 pesetas por infracción a lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1814/1964, de 30 de junio.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana, dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará el 5 por 100 de demora y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo re-

señado, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el de quince días, computados de la misma forma.

Barcelona, 21 de enero de 1980.—El Administrador.—1.538-E.

*

Por el presente se notifica a Edward Lechford, cuyas demás circunstancias se desconocen, que esta Administración le instruye el parte de faltas número 181/79, como consecuencia de la no reexportación, en plazo reglamentario, de un automóvil de su propiedad, marca «Land Rover», matrícula THU-810-S, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 24 de enero de 1980.—El Administrador.—1.674-E.

LA CORUÑA

Notificación multa de falta reglamentaria número 272/79

No habiéndose reexportado dentro del plazo de dos años de permanencia en pre-cinto el automóvil marca «Fiat», matrícula 6-M-7083, propiedad de don Luis Francisco Pla, cuyo último domicilio fue en Santiago de Compostela, calle Alfredo Brañas, 23, y depositado en «Talleres Paco», de dicha ciudad, por esta Administración se ha dictado el siguiente acuerdo:

«Vista la propuesta anterior se le impone al titular del vehículo la siguiente sanción por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles. Artículo por el que se le sanciona, artículo 17 de la Ley (texto 30 de junio de 1964); importe de la multa 1.500 pesetas.»

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de la Aduana de La Coruña dentro de los tres días laborables siguientes al día 23 de febrero de 1980, fecha de la contracción contable de la deuda, transcurridos los cuales sin haberla hecho efectiva, se aplicará un recargo del 5 por 100, concediéndose otros quince días para el ingreso de ambas cantidades.

En caso de no abonarse la multa en el plazo de quince días de prórroga más arriba indicado, ni formularse reclamación alguna en los plazos legales, procederá la dación en pago del vehículo para su venta en pública subasta, y si el importe no cubriese el total de la deuda, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia, todo ello de acuerdo con lo prevenido en los apartados b) y c) del artículo 19 de la citada Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Contra el acuerdo transcrito puede interponer recurso de reposición ante esta Administración en el plazo de ocho días y/o alternativamente recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el plazo de quince días, ambos contados a partir del día 23 de febrero de 1980 antes citado, conforme a lo prevenido, respectivamente, en el artículo 160 de la Ley General Tributaria y en el artículo 94 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas.

El pago de la multa no exime de la obligación de reexportar el vehículo dentro de los treinta días siguientes al pago de la misma.

La Coruña, 23 de enero de 1980.—El Administrador.—1.507-E.

MOTRIL

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 175/79, en relación con la intervención de un automóvil «Opel, Kadet S», matrícula ZH-121937, por supuesta infracción de su propietario, don Juan Suárez Salcedo, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 20 de diciembre de 1979.—El Administrador.—470-E.

*

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 4/80, por la intervención de un automóvil «Peugeot 204», matrícula 747-77, por supuesta infracción de su propietario, Alexandru Tonta, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814, de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar, señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 22 de enero de 1980.—El Administrador.—1.926-E.

VALENCIA

Como resolución a expedientes de faltas reglamentarias instruidos por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, se han impuesto las siguientes sanciones:

Expediente 131/79.—Por omisión de reexportación al propietario del vehículo camioneta marca «Bedford», matrícula HML-410-N, cuyo domicilio se desconoce, una sanción de 9.000 pesetas.

Expediente 138/79.—Por omisión de reexportación al propietario del yate denominado «Bjornar», Dr. Kisthe, cuyo domicilio se desconoce, una sanción de 1.500 pesetas.

Dichas sanciones deberán ser ingresadas en la Caja de esta Aduana, dentro de los tres días siguientes a la fecha de la publicación de la presente, o en los quince días naturales siguientes con el 5 por 100 de recargo por prórroga.

La falta de pago de las citadas sanciones implicará la dación en pago del vehículo y embarcación, con los efectos prevenidos en el artículo 1.521 del Código Civil, y la venta en pública subasta de los mismos procediéndose al cobro

en vía de apremio si el importe de la subasta no cubriera el de las sanciones impuestas.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición ante el Administrador de esta Aduana o Reclamación Económico-Administrativa, ante la Junta Arbitral de Aduanas en esta provincia, en los plazos de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de la presente.

Valencia, 17 de enero de 1980.—El Administrador.—1.259-E.

Recaudaciones de Tributos del Estado

ZONA 3.ª DE PALMA-PUEBLOS

BALEARES

Don Domingo Cruz Cózar, Recaudador de Tributos del Estado, en la Zona 3.ª de Palma-Pueblos, provincia de Baleares,

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que instruyo contra los deudores que al final se relacionan, cuyo paradero no ha podido averiguarse, en virtud de débitos a favor de la Hacienda Pública, señalados por los números, conceptos, presupuestos e importes que también se consignan, se ha dictado por el señor Tesorero de Hacienda la siguiente:

Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

La transcrita providencia de apremio se notifica a los deudores que se relacionan y contra la misma, y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria y artículo 95 del vigente Reglamento General de Recaudación, puede interponerse recurso de reposición en el plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, bien entendido que la interposición de estos recursos no implica la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del vigente Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 102 del mismo Reglamento se requiere a los deudores expresados para que hagan efectivo el importe de sus débitos, concediéndoseles un plazo de veinticuatro horas para efectuarlo, advirtiéndoles que de no hacerlo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimientos previos.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en virtud del cual notifico, requiero, llamo y emplazo a los deudores antes relacionados para que comparezcan en los expedientes que se instruyen contra los mismos, ellos, sus representantes legales o herederos, en su caso, en esta Oficina Recaudatoria de Tributos del Estado, sita en esta ciudad en la calle de Antillón, 19, 1.º, o designen domicilio en donde poder practicarse, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, si en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción del mismo en el «Boletín Oficial del Estado», no han cumplimentado este requerimiento, serán declarados en rebeldía, continuándose el procedimiento ejecutivo contra los mismos, sin intentar nuevas notificaciones más que en la forma que previene y regula el precepto legal antes citado.

Año débito	Concepto y contribuyente	Importe	Año débito	Concepto y contribuyente	Importe
RENDIMIENTO TRABAJO PERSONAL					
<i>Municipio de Andraitx</i>					
1978	Lambert Michael Neil	215	1978	Dailhe Jean	9.875
<i>Municipio de Calviá</i>			1978	Griash Theodor Karl	10.189
1977	Baderman Joseph	197	1978	Herbert Elsie	52.812
1978	Kramer Julius	215	1978	Maisonere Jacques	10.000
1978	Rudd Arnold Raymond	215	1978	Robert Marschall	11.600
<i>Municipio de Lluchmayor</i>					
1978	Manthey Arwid	800	1978	Maxwell Danie	11.500
<i>Municipio de Puigpuñent</i>					
1978	Rudd Arnold Raymond	172	LUJO		
<i>Municipio de Sóller</i>					
1977-78	Ridley Samuel	412	1977	John Hevin	770
<i>Municipio de Marratxi</i>			1975	Llowelyn Prico Evrys	300
1978	Judith Kennard	3.850	<i>Municipio de Calviá</i>		
RENTAS CAPITAL			1977	Alain D Duchaine	7.680
<i>Municipio de Santa Maria</i>			1977	Giller George	4.290
1978	Regine François Hinault	42.768	1977	Heirvich Kock	6.930
LICENCIA FISCAL			1977	Maurice Winston Kitson	4.290
<i>Municipio de Andraitx</i>			1978	MacDonald Neale Inés	17.841
1978	Girard Bressand Nicole Marcelle	1.280	1978	Melba Elizabeth Neville	3.584
1977-78	Sarmain Fondateur André	6.037	1978	Robert E Fox	9.800
1977-78	Sutton Arthur Henry	2.415	1977	Roff Reinders	10.000
<i>Municipio de Calviá</i>			1978	Dodehau Rolf	16.730
1978	Braun Rafael	1.979	1977	W Witson Morris	2.145
1978	Bruno André	1.828	<i>Municipio de Marratxi</i>		
1978	Clarke Samuel Crawford	832	1977-78	Herber Samuel Stocks	21.318
1978	Coper, S. A.	1.260	<i>Municipio de Sóller</i>		
1978	Christeinicke Claus	3.629	1975-78	Gustav Terger	14.400
1978	Emms Margaret	1.601	1975-78	Stefano Fragapane	3.900
1978	Furcho Georg	4.360	CAPITULO III		
1978	Givelet René Raymond	1.601	<i>Municipio de Calviá</i>		
1978	Guillote Daniel	302	1979	Edward George Bellenie	4.000
1978	Herpi, S. A.	1.512	1979	Mapidkhan Abduldí Aladin	10.000
1978	Ingham William	781	1979	Sennegon Albert Henri	33.375
1978	James Robin Christopher	1.280	<i>Municipio de Deyá</i>		
1978	Licata Angelo	4.360	1979	Biotique, S. A.	75.000
1978	Van Steen Jean Prudence Paul	1.979	<i>Municipio de Fornalutx</i>		
1978	Walker Nigel Jackman	4.380	1979	Witzan Alejandro	597
<i>Municipio de Deyá</i>			<i>Municipio de Lluchmayor</i>		
1977-78	Foganges, S. A.	4.928	1978	Europart, S. A.	23.000
1977-78	Willson John Frederick	3.816	1979	Hopner Albert Frederick	50.000
<i>Municipio de Lluchmayor</i>			1979	Kevin Walter Kowa Bar Jua	50.000
1977-78	Rawlinjs Helen Marion	3.068	SANIDAD		
			<i>Municipio de Andraitx</i>		
			1978	Rartens Jaime	200
			1978	Spaten Frank	320

1978	Roy Stanley George	6.162
1978	Wirn, S. A.	3.150
	CUOTA DE BENEFICIOS	
	<i>Municipio de Andraitx</i>	
1978	De Vitta Delle Done Aquil.	27.362
	<i>Municipio de Calviá</i>	
1978	Carter Joan	14.004
1978	Guillet George	21.840
1977	James Ch Robin	8.580
1977	Ral Vecantan Janarran	10.900
1977-78	Zoristawa Wilk	54.744
	<i>Municipio de Esporlas</i>	
1977-78	Gait Thelma	36.000
	<i>Municipio de Sóller</i>	
1978	Bergmans Pierre	6.640
	SOCIEDADES	
	<i>Municipio de Calviá</i>	
1978	Honsapom, S. A.	3.000
	RENTA PERSONAS FISICAS	
	<i>Municipio de Calviá</i>	
1979	Bieber Johans Johachis	65.489
1978	Dixon David John	60.338
	<i>Municipio de Sóller</i>	
1978	Judith Sarkani	1.000
	TRANSMISIONES	
	<i>Municipio de Calviá</i>	
1976	Albert Szainberg	37.353
	<i>Municipio de Sóller</i>	
1979	Vicent Donalop	21.120
	TRAFICO DE EMPRESAS	
	<i>Municipio de Andraitx</i>	
1978	Krumbak Peter	16.200

	<i>Municipio de Calviá</i>	
1978	Rotne Walter	120
1979	R. Renton Ronald	305
	<i>Municipio de Sóller</i>	
1978	Bucholtz Louis	240
1979	Thiroux Gilberte	240
1978	Vercruysse Jean Alexandre Micheline	778
1979	Valijampath P. Menn	112
	GRUPO DE PUERTOS	
	<i>Municipio de Andraitx</i>	
1978	Dashwood John	3.962
	<i>Municipio de Calviá</i>	
1979	Moore Bowden Ana Francis	337
	JUNTA DE PUERTO DE PALMA	
	<i>Municipio de Deyá</i>	
1979	Marshall Bond Allen	600
1979	Raimond John Wilson	600
	<i>Municipio de Fornalutx</i>	
1976	Lee Lambert Haxwell	636
	JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS	
	<i>Municipio de Deyá</i>	
1979	M. Doggwiler	1.500
	URBANA	
	<i>Municipio de Calviá</i>	
1977-78-79	Brosterhans Werner	10.556
1977-78-79	Dambrine Simone	27.769
1977-78-79	Escat Gerard Pilar	11.353
1977-78-79	Fingerhut Rotenstreich J.	11.353
1977-78-79	Groubart J.	8.487
1977-78-79	Harbek Ellen	26.153
1977-78-79	J. Hostis Henri	5.374
1977-78-79	Lindsay Albert Edward y otro	5.295
1977-78-79	Newton Maurice y otro	10.931
1977-78-79	Nilsson Sven H.	5.374
1977-78-79	Strable F. E.	6.496
1977-78-79	Tardy 4	5.348
1977-78-79	Tellens Hans y Alfred Slammen	13.074
1977-78-79	Trelde Inge Dorothei	11.353
1977-78-79	Stenzel Albert	19.183
1977-78-79	Weller Joan Georg	4.142

Palma de Mallorca a 25 de enero de 1980.—El Recaudador.—1.723-E.

Tribunales de Contrabando

ALAVA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 26 de noviembre de 1959, se notifica a Jaime March Rames, Amador Rubia Palacios, Alipio Pereira y Enrique Rodríguez Rodríguez, cuyos últimos domicilios conocidos eran, al parecer, en Manresa (Barcelona); Les Escaldes-Engorday, Avda. Pessebre, casa Redolaina, 1, de Andorra; Rendor-Sabugal, Portugal, y Vigo (Pontevedra), calle Alfonso, 13, respectivamente, que este Tribunal en Pleno, y en sesión celebrada el día 24 de enero de 1980, al conocer el expediente número 13/76, instruido por aprehensión de tabaco extranjero, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 3.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964, en relación con el apartado 3.º de su artículo 6.º

2.º Declarar responsables, en concepto de autores, a Fidel Ugarte Plomer, Fidel Ugarte Larrea, Jaime March Rames, Amador Rubia Palacios, Alipio Pereira y Enrique Rodríguez Rodríguez.

3.º Declarar que no existen circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer las siguientes sanciones:

A Fidel Ugarte Plomer, 3.046.142 pesetas; a Fidel Ugarte Larrea, 3.046.142 pesetas; a Jaime March Rames, 3.046.142 pesetas; a Amador Rubia Palacios, 3.046.142 pesetas; a Alipio Pereira, 3.046.142 pesetas, y a Enrique Rodríguez Rodríguez, 3.046.142 pesetas.

5.º Absolver de responsabilidad a Virgilio San Martín Pérez, Julián Achaerandio Aguinaco, Martín Aguilló Rodríguez, Luciano Basalo Fernández y Jesús Ortiz de Zárate Sáez de Viteri.

6.º Declarar el comiso del género aprehendido, y

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de las multas impuestas ha de ser ingresado, en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo pueden interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central-Contrabando, en el plazo también de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significándoles que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Vitoria, 25 de enero de 1980.—El Secretario del Tribunal, José María Rodríguez. Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, José Manuel Salaverría. — 1.635-E.

Por medio del presente edicto se les hace saber a los propietarios o usuarios de los vehículos automóviles que a continuación se expresan, que el Pleno de este Tribunal, en sesión celebrada el día 24 de enero de 1980, al conocer los expedientes instruidos por aprehensión de los citados automóviles, dictó, en cada uno de ellos, el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en los apartados 1 y 2 del artículo 13 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 24), no siendo conocida la persona responsable.

2.º Declarar el comiso del vehículo aprehendido para su venta en pública subasta, y

3.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se notifica a los interesados, advirtiéndoles de su derecho a interponer recurso ante la Sala de Contrabando en el Tribunal Económico Administrativo Central, dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Expedientes que se citan

Expediente número 25/79. — Automóvil marca «Citroën GS», con número de bastidor GX-GA36GA1324, sin matrícula.

Expediente número 30/79. — Automóvil marca «Peugeot 404», con número de bastidor L-6857780, sin matrícula.

Expediente número 42/79. — Automóvil marca «Peugeot 404», con número de bastidor 6889313, sin matrícula.

Expediente número 50/79. — Automóvil marca «Peugeot 504 D», con número de bastidor A20-1910737, sin matrícula.

Expediente número 51/79. — Automóvil marca «Subean», con número de bastidor R2-370994, sin matrícula.

Expediente número 52/79. — Automóvil marca «Mercedes Benz 22PD», con número de bastidor 115115-10-329475, sin matrícula.

Vitoria, 25 de enero de 1980.—El Secretario del Tribunal, José María Rodríguez. Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, José Manuel Salaverría. — 1.634-E.

ALGECIRAS

Desconociéndose la identidad de quienes sean propietarios de los vehículos que a continuación se mencionan, con indicación de los expedientes afectos:

Vehículo: Remolque-carabán, marca «Volkswagen». Expediente: 1.606/79.

Vehículo: «Damber». Motor o bastidor: Carece. Expediente 1.565/79.

Vehículo: «Peugeot 403». Motor o bastidor: Carece. Expediente: 1.365/79.

Citroën» 2 HP. Motor o bastidor: Carece. Expediente 1.366/79.

Vehículo: «Peugeot 404», matrícula 7478-DD-13. Expediente: 1.366/79.

Por el presente se les hace saber que el Tribunal, actuando en Comisión Permanente, y en sesión celebrada el día 23 de enero de 1980, acordó en cada uno de los expedientes lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso primero del artículo 13 de la Ley 16 de julio de 1964.

2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.

3.º Declarar el comiso de los vehículos intervenidos.

4.º Conceder premio a los aprehensores.

Asimismo se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo, que durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquel en que se publique este edicto, podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Algeciras, 23 de enero de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.— 1.773-E.

Desconociéndose la identidad de quienes sean propietarios del vehículo que a continuación se menciona, con indicación de los expedientes afectos:

Vehículo: «Mercedes 200-D». Motor o bastidor: Carece. Expediente: 1.595/79.

Por el presente se les hace saber que el Tribunal, actuando en Comisión Permanente, y en sesión celebrada el día 23 de enero de 1980, acordó en cada uno de los expedientes lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso primero del artículo 13 de la Ley 16 de julio de 1964.

2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.

3.º Declarar el comiso de los vehículos intervenidos.

4.º Conceder premio a los aprehensores.

Asimismo se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo, que durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquel en que se publique este edicto, podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Algeciras, 23 de enero de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.— 1.774-E.

Desconociéndose la identidad de quienes sean propietarios de los vehículos que a continuación se mencionan, con indicación de los expedientes afectos:

Mercancía: Dos radios-cassettes tocadiscos «Philips», modelo «Music Center» 909 y 970. Expediente: 1/80.

Por el presente se les hace saber que el Tribunal, actuando en Comisión Permanente, y en sesión celebrada el día 23 de enero de 1980, acordó en cada uno de los expedientes lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso primero del artículo 13 de la Ley 16 de julio de 1964.

2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.

3.º Declarar el comiso de los vehículos intervenidos.

4.º Conceder premio a los aprehensores.

Asimismo se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo, que durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquel en que se publique este edicto, podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Algeciras, 23 de enero de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.— 1.775-E.

Por medio del presente se hace saber a El Moumduhi Alouch, súbdito marroquí, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 1.210/78, instruido por aprehensión de un radio-cassette, mercancía que ha sido valorada en 7.000 pesetas ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 18 de marzo del año actual a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal co-

mercante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 30 de enero de 1980.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente. — 2.085-E.

Por medio del presente se hace saber a Mariano Blanco Rolania, de desconocido domicilio, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 797/78, instruido por aprehensión de radio-cassette, mercancía que ha sido valorada en 3.500 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 5 de marzo del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 30 de enero de 1980.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente. — 2.086-E.

Por medio del presente se hace saber a Elisenda Urgelles Chacón, de desconocido domicilio, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 842/78, instruido por aprehensión de una cámara fotográfica, mercancía que ha sido valorada en 12.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado primero artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 5 de marzo del año actual a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 30 de enero de 1980.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente. — 2.081-E.

Por medio del presente se hace saber a José Antonio Gracia Rodríguez, de desconocido domicilio, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 849/78, instruido por aprehensión de «whisky» y coñac, mercancía que ha sido valorada en 2.400 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 5 de marzo del año actual a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 30 de enero de 1980.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente. — 2.082-E.

BARCELONA

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero del propietario del vehículo marca «Ford Escot», depositado en el local sito en la calle Montserrat, de Pallejá (Barcelona), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente, y en sesión del día 23 de enero de 1980, al conocer del expediente número 17/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el artículo 14 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a el expediente sin reo.

3.º Declara que en el responsable concurre circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes.

4.º Declara el comiso del vehículo para su aplicación reglamentaria.

5.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de libertad, y dentro de los límites de duración máxima señalado en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Recla-

maciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 28 de enero de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.053-E.

Desconociéndose el actual paradero del propietario del vehículo automóvil marca «Volkswagen», sin matrícula, abandonado en la calle Santiago Rusiñol, de Premiá de Mar (Barcelona), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente, y en sesión del día 22 de enero de 1980, al conocer del expediente número 4/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el artículo 14 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a el expediente sin reo.

3.º Declara que en el responsable concurre circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes.

4.º Declarar el comiso del vehículo para su aplicación reglamentaria.

5.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 31 de enero de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.052-E.

Desconociéndose el actual paradero del desconocido propietario del automóvil «Ford Cortina», sin matrícula, abandonado en Beltviche, Hospitalet de Llobregat (Barcelona), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente, y en sesión del día 23 de enero de 1980, al conocer del expediente número 874/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el artículo 14 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a sin reo conocido.

3.º Declara que en el responsable concurre circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes.

4.º Declarar el comiso del automóvil para su aplicación reglamentaria.

5.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 31 de enero de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.051-E.

Desconociéndose el actual paradero del desconocido propietario del automóvil «Volkswagen», sin matrícula, abandonado en la carretera de Mataró (Barcelona), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente, y en sesión del día 23 de enero de 1980, al conocer del expediente número 872/79, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el artículo 14 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles.
- 2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a sin reo conocido.
- 3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes.
- 4.º Declarar el comiso del automóvil para su aplicación reglamentaria.
- 5.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 31 de enero de 1970.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.050-E.

GUIPUZCOA

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Angel Alonso Bustamante, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 27 de noviembre de 1979, al conocer del expediente número 63/79, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometidas infracciones de contrabando de menor cuantía, comprendidas en el caso 1.º del artículo 14 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de mercancía de procedencia extranjera.
- 2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autores, a Manuel Angel Alonso Bustamante y Miguel Villegas Portilla.
- 3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.
- 4.º Imponerles las multas siguientes: A Manuel Angel Alonso Bustamante, $24.000 \times 2,70 = 64.800$ pesetas; a Miguel Villegas Portilla, $12.900 \times 2,70 = 34.830$ pesetas; total, 99.630 pesetas.
- 5.º Declarar, como sanción accesorias, el comiso de los géneros aprehendidos.
- 6.º Declarar la libre disposición del au-

tomóvil marca «Seat 127», matrícula S-1674-D, a favor de su titular, don Miguel Villegas Portilla.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

San Sebastián, 7 de enero de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—920-E.

Desconociéndose el actual paradero de Jesús Andrés Osinalde Suinaga, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 27 de noviembre de 1979, al conocer del expediente número 120/78, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la Ley de Estupefacientes de 8 de abril de 1967.
- 2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Jesús Andrés Osinalde Suinaga y Roberto Montero Vaquero.
- 3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Agravante de delito conexo.
- 4.º Imponerles las multas siguientes:

A Jesús Andrés Osinalde Suinaga, $7.500 \times 2,70 = 20.250$ pesetas; al mismo, por delito conexo, $7.500 \times 0,70 = 5.250$ pesetas; total, 25.500 pesetas.

A Roberto Montero Vaquero, $7.500 \times 2,70 = 20.250$ pesetas; al mismo, por delito conexo, $7.500 \times 0,70 = 5.250$ pesetas; total, 25.500 pesetas.

- 5.º Decretar el comiso de la sustancia estupefaciente intervenida.
- 6.º Dar cuenta al Juzgado de Instrucción de las presentes actuaciones.
- 7.º Absolver libremente de toda responsabilidad a don Juan Virumbrales Fernández.
- 8.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

San Sebastián, 7 de enero de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—919-E.

Desconociéndose el actual paradero de Isidro Gallart Pujol, cuyo último domicilio conocido era en Vilafranca del Pedregal (Barcelona), calle la Fuente, número 50, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 19 de noviembre de 1979, al conocer del expediente número 60/79, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 4.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de tabaco de procedencia extranjera.
- 2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autor a José Miguel Arbeláiz Oyarbide, y en concepto de encubridor, a Ponciano Arbeláiz Oyarbide.
- 3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.
- 4.º Imponerle las multas siguientes a don José Miguel Arbeláiz Oyarbide, 857.040 por $4,70 = 4.028.088$ pesetas; a don Ponciano Arbeláiz Oyarbide, 214.260 por $4,70 = 1.007.022$ pesetas.
- 5.º Decretar el comiso del tabaco intervenido.
- 6.º Absolver libremente de toda responsabilidad, en materia propia de esta jurisdicción, a don Isidro Gallart Pujol.
- 6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

San Sebastián, 10 de enero de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.045-E.

LAS PALMAS

Desconociéndose el actual paradero de Fernando Ruiz Arciniegas y Jairo Pacalagua se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 21 de diciembre de 1979, al conocer del expediente número 32/79, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando.
- 2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Fernando Ruiz Arciniegas.
- 3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.
- 4.º Imponerle la multa siguiente a Fernando Ruiz Arciniegas: 570.000 pesetas.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de enero de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.046-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Justino Alfonso Sierra Alfonso y Enrique Cifuentes, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 21 de diciembre de 1979, al conocer del expediente número 47/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Justino Alfonso Sierra Alfonso.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente a Justino Alfonso Sierra Alfonso: 625.000 pesetas.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de enero de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.047-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de María Josefa Gasch Hoyos, se le hace saber por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 16 de enero de 1980, al conocer del expediente número 351/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los números 7-8, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con la compra y tenencia ilícitas de estupefacientes, valorados en 8.300 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autora, a María Josefa Gasch Hoyos.

3.º Declarar que en la responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: atenuante 3.º, artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: 16.600 pesetas, equivalentes al 200 por 100 del valor total.

5.º Decretar el comiso de la mercancía intervenida, en aplicación del artículo 27 de la Ley.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal

Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas del 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 25 de enero de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.633-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Juan Carlos Hernández Sánchez, con último domicilio conocido en calle Rojas, 80, bajo, de Getafe (Madrid), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 16 de enero de 1980, al conocer del expediente número 335/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 7-8, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con la compra y tenencia ilícita de estupefacientes, valorados en 2.143 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción en concepto de autor a Juan Carlos Hernández Sánchez.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: atenuante 3.º, artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: 4.286 pesetas, equivalentes al 200 por 100 del valor total.

5.º Decretar el comiso de la mercancía intervenida en aplicación del artículo 27 de la Ley.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-administrativo Central de Contrabando en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas del 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 25 de enero de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.630-E.

MINISTERIO DE EDUCACION

Institutos Nacionales de Bachillerato

MIXTO «ALONSO PEREZ DIAZ»,
DE SANTA CRUZ DE LA PALMA

Por si hubiese alguna reclamación sobre el particular, se hace público que por este Instituto, a instancia del interesado y por extravío del original, se tramita expediente en solicitud de expedición del duplicado de su título de Bachiller Superior, correspondiente al ex alumno del mismo don Antonio Trujillo Delgado, el cual fue expedido por el Rectorado

de la Universidad de La Laguna (Tenerife) con fecha 2 de septiembre de 1976, y registrado al folio 83, número 1.902 del Libro de Registro correspondiente en el mencionado superior Centro docente.

Santa Cruz de la Palma, 9 de enero de 1980.—El Director, Ramón Ramos Pérez.—437-C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Expediente número 30.986

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2819/1966, de 20 de octubre, se hace público que el anuncio correspondiente a la información pública de la solicitud formulada por «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2, para la declaración de necesidad de urgente ocupación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto denominado «Línea de transporte de energía eléctrica a 220 KV. de 44 kilómetros de longitud, con origen en la subestación de Mesón do Vento y final en la futura subestación Santiago II», con la relación de propietarios, ha sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» con fechas 14 y 17 de agosto de 1979 y en el diario «El Ideal Gallego» de fecha 28 de julio de 1979, advirtiéndose que cualquier persona natural o jurídica podrá presentar las alegaciones que en dicho anuncio se indican, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo.

La Coruña, 31 de enero de 1980.—El Delegado provincial, Luis López-Pardo y López-Pardo.—729-2.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

SAN FERNANDO

De conformidad con lo previsto en la Resolución dictada por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en el expediente de revisión y adaptación a la vigente Ley del Suelo del Plan general de ordenación urbana de esta ciudad de San Fernando, de la que resulta que se aprobó definitivamente las determinaciones para el suelo urbano y suelo no urbanizable, quedando pendiente de aprobación el suelo urbanizable, programado y no programado, como consecuencia de las modificaciones contenidas en la aprobación provisional, se somete la nueva delimitación del suelo urbanizable programado y no programado a información pública, por plazo de un mes, contados a partir del día siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; durante dicho periodo quedará el expediente a disposición de quien quiera examinarlo en la Unidad Administrativa de Urbanismo de este Ayuntamiento, sita en la Casa Consistorial, y durante el mismo periodo de tiempo se podrán deducir las alegaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Fernando, 1 de febrero de 1980.—El Secretario general.—710-A.

BANKUNION
BANCO UNION, S. A.

Pago de intereses de bonos de Caja

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos de Caja emitidos por esta Sociedad, que a partir de las fechas que a continuación se indican, se procederá al pago de los intereses de las emisiones que seguidamente se relacionan:

Serie	Fecha de emisión	Cupón número	Pesetas brutas por cupón	Retención 15 por 100	Pesetas netas por cupón	Pago a partir del
H	14-2-1972	16	35,00	5,25	29,75	14-2-1980
27a	28-2-1978	4	600,00	90,00	510,00	28-2-1980

Los pagos se efectuarán en todas nuestras oficinas bancarias.

Las presentaciones deberán efectuarse en cinta magnética y listados, de acuerdo con el diseño y normas del Consejo Superior Bancario, por el importe neto de cada cupón.

Barcelona, 2 de febrero de 1980.—741-8.

J. y P. BALAGUER, S. A.

Anuncia que en Junta general extraordinaria, celebrada el día 21 de diciembre de 1979, se acordó por unanimidad reducir la ampliación de capital de pesetas 21.940.000, acordada en la Junta general extraordinaria de fecha 3 de octubre de 1974, al capital actualmente desembolsado que es de 10.092.400 pesetas, mediante el procedimiento de reducir el valor nominal de las acciones representativas del mismo, que era de 5.000 pesetas, al importe desembolsado, que es de 2.300 pesetas.

En Villarreal de los Infantes a 21 de diciembre de 1979.—El Director-Gerente, Joaquín Balaguer Pesudo.—62-D.

1.ª 7-2-1980

TERMICAS DEL BESOS, S. A.

Asamblea general de obligacionistas de la Sociedad

Emisión 1979-2.ª

Se convoca a los señores tenedores de obligaciones de «Térmicas del Besós, Sociedad Anónima», emisión 1979-2.ª, a la reunión de la Asamblea general de obligacionistas, que tendrá lugar el día 3 de marzo de 1980, a las doce horas, en el salón de actos del Fomento del Trabajo Nacional (calle Pau Claris, antes Vía Layetana, número 32, Barcelona), para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación de la gestión del Comisario designado provisionalmente en la escritura de emisión.

2. Nomenclamiento de nuevos Comisarios, titular y suplente.

3. Aprobación del Reglamento interno del Sindicato de Obligacionistas.

Podrán asistir a la reunión de la Asamblea todos los señores tenedores de obligaciones de la expresada emisión, sea cual fuere el número de las que poseyeran, que hubieren depositado las mismas en la Caja social o en algún establecimiento de crédito con una antelación mínima de cinco días hábiles al de la celebración de la Asamblea.

Las tarjetas de asistencia serán facilitadas en las oficinas de la Sociedad emisora (Ronda General Mitre, número 126, quinto, 2.ª, Barcelona). Los señores obligacionistas podrán conferir su representación a tercera persona, por escrito y con carácter especial para dicha reunión.

Barcelona, 29 de enero de 1980.—El Comisario.—1.006-C.

ANTIFYRE, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, que se celebrará el próximo día 3 de marzo,

en el actual domicilio de la Sociedad, calle de Cavanilles, número 24, Madrid, a las doce horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y en el mismo lugar al día siguiente, si fuese necesario, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

- 1.º Traslado del domicilio social.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Madrid a 29 de enero de 1980.—El Consejero-Delegado en funciones de Presidente del Consejo de Administración, Alberto Goetsch.—1.089-C.

QUIMICOS UNIDOS, S. A.

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 134 y 143 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y a los efectos previstos en los artículos 144 y 145 de dicha Ley, se hacen públicos los acuerdos adoptados por la Junta extraordinaria y universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada con fecha 4 de enero de 1980.

1.º Se acuerda la fusión por absorción de la Compañía «Químicos Unidos, Sociedad Anónima», por la Compañía «Clin-Midy, S. A.», mediante la absorción de la primera por la última.

Como consecuencia de esta fusión por absorción, se acuerda la transmisión en bloque de todo el patrimonio, bienes y derechos, deudas y obligaciones de la Sociedad absorbida «Químicos Unidos, Sociedad Anónima», a la Sociedad absorbente, «Clin-Midy, S. A.», con disolución, pero sin liquidación, de la Sociedad absorbida «Químicos Unidos, S. A.».

2.º Se procede a la aprobación, por unanimidad, del balance de la Sociedad, cerrado el día 3 de enero de 1980.

3.º Los accionistas de la Sociedad absorbida «Químicos Unidos, S. A.», manifiestan por unanimidad su aceptación para recibir, con motivo de la citada fusión por absorción, 11.724 acciones de la Sociedad absorbente «Clin-Midy, S. A.», de 1.000 pesetas de valor nominal cada una.

4.º Facultar al Consejo de Administración para que por sí mismo o mediante la persona o personas que oportunamente designe puedan ejecutar todos los actos y trámites necesarios para llevar a cabo el acuerdo.

5.º Publicar los anuncios reglamentarios en el «Boletín Oficial del Estado» y en los periódicos de Madrid consignando los anteriores acuerdos a efectos del cumplimiento de lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de enero de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.161-C. 2.ª 7-2-1980

CLIN-MIDY, S. A.

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 134 y 143 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y a los efectos previstos en los artículos 144 y 145 de dicha Ley, se hacen públicos los acuerdos adoptados por la Junta extraordinaria y universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada con fecha 4 de enero de 1980.

1.º Se acuerda, por unanimidad, la fusión de la Sociedad «Clin-Midy, S. A.», con la Sociedad «Químicos Unidos, Sociedad Anónima», mediante la absorción de ésta y aceptar su Activo y Pasivo, quedando en consecuencia subrogada con los derechos y obligaciones de la última Sociedad, que acordó disolverse.

Como consecuencia de ello y de la valoración dada del patrimonio de la Sociedad absorbida, se entregarán a los accionistas de «Químicos Unidos, S. A.», 11.724 acciones de «Clin-Midy, S. A.», de 1.000 pesetas de valor nominal cada una.

2.º Se procede a la aprobación, por unanimidad, del balance de la Sociedad, cerrado el día 3 de enero de 1980.

3.º Facultar al Consejo de Administración para que por sí mismo o mediante la persona o personas que oportunamente designe puedan ejecutar todos los actos y trámites necesarios para llevar a cabo el acuerdo, en su caso, de la mencionada absorción de la Sociedad «Químicos Unidos, S. A.».

4.º Publicar los anuncios reglamentarios en el «Boletín Oficial del Estado» y en los periódicos de Barcelona, consignando los anteriores acuerdos a efectos del cumplimiento de lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de enero de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.162-C. 2.ª 7-2-1980

MOBinsa

Sociedad Gestora de AHORROFONDO, Fondo de Inversión Mobiliaria

Pone en conocimiento general que han sufrido extravío los certificados de participaciones Ahorrofondo números 6.433, 12.825, 14.774, 16.441, 17.915, 19.179, 20.336, 21.422 y 22.501, comprensivos, respectivamente, de 159, cuatro, tres, tres, cuatro, cuatro, cuatro, cuatro y cinco participaciones, a favor de doña Carmen Seva Martínez, y los números 6.089, 12.820, 14.787, 16.437, 17.910, 19.174, 20.331, 21.417 y 22.497, comprensivos, respectivamente, de 87, una, una, una, una, una, una y dos participaciones, a favor de don Ernesto Francés Seva (menor) y don Ernesto Francés Gisbert (representante).

Si en el plazo de treinta días a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» no se recuperan ni apareciera reclamación de tercero, se expedirán duplicados, quedando la Gestora exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 28 de enero de 1980.—896-C.

FLETAMENTOS MARITIMOS, S. A.

(MARFLET)

Cupón de obligaciones

A partir del próximo día 1 de marzo se efectuará el pago en los Bancos Atlántico, Bilbao, Comercial Transatlántico, Comercial de Cataluña, Induban, Madrid, Noroeste, Peninsular, Popular y Vizcaya del cupón número 8 de las obligaciones en circulación de la emisión de 1 de marzo de 1972, a razón de 240 pesetas líquidas por cupón.

Ceuta, 24 de enero de 1980.—El Consejo de Administración.—890-C.

AGRUPACION PEDAGOGICA, S. A.

BARCELONA-22

Lluís Muntadas, 3, 5 y 7

Convocatoria Junta general ordinaria de «Agrupación Pedagógica, S. A.»

Junta general ordinaria de accionistas que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, calle Lluís Muntadas, 3, 5 y 7, el próximo día 28 de febrero de 1980, a las veintidós horas, en primera convocatoria, y a las veintidós treinta horas, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1979 y resolver asimismo, en su caso, sobre la aplicación de beneficios.
- 3.º Aprobación, en su caso, de la gestión social.
- 4.º Facultar al Consejo para la realización de activos.
- 5.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1980.
- 6.º Ratificación, en su caso, de los nombramientos provisionales por el Consejo de Administración para cubrir las vacantes de Consejeros.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 6 de febrero de 1980.—El Presidente, Jesús Ayo.—747-13.

DRIGSA DE FINANCIACION, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en la sede social, calle Virgen del Amparo, 16-18, primero izquierda, de Guadalajara, el día 25 de febrero de 1980, a las veinte treinta horas, en primera convocatoria, o el día siguiente y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Reforma de los artículos 1.º, 2.º, 5.º, 23 y 25 de los Estatutos sociales y de cualquier otro que sea necesario modificar, en cuanto a la adaptación de esta Sociedad al Decreto-ley 896/1977 y Ordenes ministeriales siguientes.
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Aprobación del acta de la reunión.

Guadalajara, 4 de febrero de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.237-C.

HELADOS DE JIJONA, S. A.

Convocatoria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión de fecha 18 de los corrientes, acordó convocar Junta general ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el día 29 de febrero próximo, a las doce horas, en el domicilio de la Sociedad, Generalísimo, número 109, de Jijona, y de no existir quórum suficiente, se celebrará en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, el siguiente día 1 de marzo, según el siguiente

Orden del día

- 1.º Informe de la Presidencia.
- 2.º Lectura, censura y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance de situación, cuenta de Pérdidas y Ganancias, aplicación de resultados y gestión del Consejo de Administración, todo ello re-

ferido al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 1979.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1980.

4.º Renovación y ratificación de Administradores

5.º Aprobación del acta de la Junta en la misma sesión o, en su caso, nombramiento de Interventores de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

Nota.—Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, siendo previsible la falta de quórum para celebrar la Junta en primera convocatoria, en evitación de desplazamientos y molestias innecesarios, la misma se celebrará el día 1 de marzo próximo, a la hora y lugar expresados.

Jijona, 21 de enero de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.241-C.

MOTORES CADIZ, S. A.

(MOCASA)

De conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas y Estatutos de esta Compañía, se convoca Junta general extraordinaria, que habrá de celebrarse en el domicilio social (prolongación calle Algeciras, sin número, Zona Franca, Cádiz), el día veintiocho de febrero de 1980, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día veintinueve de febrero de 1980, a las diecinueve treinta horas, en segunda convocatoria, estableciéndose el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Situación económica y financiera de la Sociedad y acuerdos al respecto.
- 3.º Situación del personal, ceses y nombramientos, determinación de la Gerencia.
- 4.º Otorgamiento y revocación de poderes.
- 5.º Examen de acuerdos pertinentes en las relaciones de esta Sociedad con «Sur de España, S. A.».
- 6.º Aumento del capital social en cinco millones de pesetas más, con cargo a la cuenta de Regularización, y consiguientes modificaciones de los Estatutos.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Cádiz, 1 de febrero de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Sánchez de Nieva Ferrand.—1.244-C.

SCANDUS, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, que se celebrará el próximo día 27 de febrero de 1980, en el domicilio social, calle de Diego de León, 16, Madrid, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y al siguiente día, 28 de febrero de 1980, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si fuere necesario, de acuerdo con el siguiente orden del día:

- 1.º Disolución de la Sociedad.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 1 de febrero de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Jiménez Cáceres.—1.106-C.

PAPELERA DEL ARLAR, S. A.

AMEZQUETA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 23 del presente mes de febrero, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social de Amezueta, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1979.

2.º Nombramiento de interventores y censores de cuentas para el ejercicio de 1980.

Amezueta, 1 de febrero de 1980.—1.205-C.

CARTONAJES MOLINENSES, S. A.

(CARMOSA)

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, sito en Molina de Segura (Murcia), huerto de Los Nisperos, sin número, el día 28 de febrero de 1980, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y el día 29 del mismo mes, en idéntico lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

1.º Aprobación, si procede, del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1979.

2.º Ampliación de capital y consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

3.º Ruegos y preguntas.

Molina de Segura, 31 de enero de 1980. El Secretario del Consejo de Administración.—1.219-C.

ASOCIACION DE SERVICIOS TECNICOS DEL JUEGO, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en la ciudad de Arrecife de Lanzarote, salón social del hotel «Arrecife Gran Hotel», el día 23 de febrero de 1980, a las diez horas, en primera convocatoria, a fin de tomar acuerdo sobre los siguientes puntos del

Orden del día

1.º Suspender a don Vicente Jimeno Gracia de sus cargos de Vocal y Consejero Delegado y separarlo del Consejo de Administración.

2.º Limitar a tres el número de socios Administradores.

3.º Facultar a los Consejeros Delegados para que, de manera indistinta, se les puedan delegar todas las facultades establecidas en el artículo 8.º de los Estatutos sociales, modificando, por tanto, lo anteriormente establecido sobre la actuación mancomunada de dos de ellos.

4.º Asignar remuneraciones a los Consejeros, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, anulando la gratuidad de los cargos fijada en los Estatutos sociales.

5.º Ruegos y preguntas.

Arrecife de Lanzarote, 6 de febrero de 1980.—El Secretario.—1.236-C.

GIMBERNAT, S. A.

De acuerdo con la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, en concordancia con los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, a celebrar el próximo día 25 de febrero de 1980, a las diez horas, en el domicilio social, en primera convocatoria. En el caso de no reunirse quórum suficiente en esta primera convocatoria, la Junta se celebrará a la misma hora y lugar, el siguiente día, 26 de febrero de 1980, en segunda convocatoria, y para tratar el siguiente

Orden del día

1.º Presentación, examen y aprobación, en su caso, del balance y cuenta de Resultados del ejercicio de 1979.

2.º Propuesta de aplicación de los resultados.

3.º Informe del Consejo de Administración sobre la marcha social.

4.º Ruegos y preguntas.

Gerona, 28 de enero de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración.—352-D.

GIMBERNAT, S. A.

De acuerdo con la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, en concordancia con los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar el próximo día 25 de febrero de 1980, a las dieciséis horas, en el domicilio social, en primera convocatoria. En el caso de no reunirse quórum suficiente en esta primera convocatoria, la Junta se celebraría a la misma hora y lugar, el siguiente día, 26 de febrero de 1980, en segunda convocatoria, y para tratar el siguiente

Orden del día

1.º Renovación cargos del Consejo de Administración.

2.º Ruegos y preguntas.

Gerona, 28 de enero de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración.—353-D.

IBAETA, S. A.

SAN SEBASTIAN

Polígono Cultural, 6 - Ibaeta

En cumplimiento de acuerdo adoptado por el Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de la Sociedad a la reunión de

Junta general ordinaria

Orden del día

1.º Memoria del ejercicio económico 1978-79 (curso escolar).

2.º Balance y cuenta de explotación del periodo 1 de septiembre de 1978-31 de agosto de 1979.

3.º Designación de censores e Interiores.

4.º Renovación de un miembro del Consejo de Administración.

5.º Propuesta aprobación convenio de ikastolas.

6.º Ruegos y preguntas.

La reunión se anuncia en primera convocatoria para el día 25 de febrero de 1980. Dada la dificultad de conseguir la necesaria asistencia se informa a los accionistas que la reunión se celebrará, en segunda convocatoria, el día 26 de febrero de 1980, a las siete treinta de la tarde, en el Liceo «José Miguel Barandiarán».

San Sebastián, 5 de febrero de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración.—354-D.

TECNICOS ESPECIALISTAS ASOCIADOS, S. A.

(TEA)

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Fray Bernardino de Sahagún, 24, el día 25 de febrero, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el día 26, a la misma hora, en segunda, si procede, con el siguiente fin:

Junta general ordinaria

1. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de resultados relativos al ejercicio anterior.

2. Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

3. Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio en curso.

4. Nombramiento y renovación de Consejeros.

5. Ruegos y preguntas.

A efectos de asistencia regirán los preceptos estatutarios y la vigente legislación.

Madrid, 5 de febrero de 1980.—El Secretario del Consejo, Enrique Blanco Loizelier.—731-12.

ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA BAUER, SOCIEDAD ANONIMA

(EGESA-BAUER)

Convocatoria a Junta general extraordinaria

Por acuerdo adoptado en reunión del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la Compañía, que tendrá lugar el próximo 15 de marzo del presente año, a las diez horas, en primera convocatoria, o, de resultar preciso, a la misma hora del día siguiente, 16 de marzo, en segunda, en el domicilio social, con el fin de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Previo informe técnico y, en su caso, ratificación de la decisión adoptada por el Consejo de Administración en su reunión de 30 de enero de 1980 sobre presentación y trámite ante la jurisdicción competente de expediente de suspensión de pagos de la Sociedad.

2. Ratificación, en su caso, de las facultades delegadas por el Consejo a la persona o personas que hayan de representar la Compañía a los efectos del número 5 del párrafo 2.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

3. Ruegos y preguntas.

La asistencia a la Junta y la constitución de la misma se regulará de conformidad con lo prevenido en lo vigente en los Estatutos sociales.

Madrid, 4 de febrero de 1980.—El Secretario del Consejo, Rafael Martínez de Salas y Cayuela.—1.203-C.

ALCOHOLERAS VINICAS REUNIDAS, SOCIEDAD ANONIMA

(ALVIRESA)

Convocatoria de Junta general extraordinaria de socios

La Sociedad «Alcoholeras Vínicas Reunidas, S. A.», con domicilio social en Zaragoza, convoca a Junta general extraordinaria de socios, a celebrar el día 22 de febrero de 1980, a las diez horas de la mañana, en primera convocatoria, y a las diez horas en segunda convocatoria, el día 10 de marzo de 1980, y que tendrá lugar en calle Coso, 186, en Zaragoza, con el siguiente

Orden del día

1.º Informe y adopción de acuerdos sobre la marcha económica de la Empresa.

2.º Nombramientos y remodelación de cargos.

3.º Ruegos y preguntas.

Para que sirva de citación a los socios de «Alcoholeras Vínicas Reunidas, S. A.», se extiende la presente convocatoria en Zaragoza, a 21 de enero de 1980.—El Secretario.—1.204-C.

EMPRESA NACIONAL DEL PETROLEO, SOCIEDAD ANONIMA

(ENPETROL)

Pago de dividendo a cuenta, ejercicio 1979

El Consejo de Administración de esta Sociedad, celebrado el día 30 de enero pasado, ha acordado el pago de un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1979, que podrá hacerse efectivo a partir del día 5 de febrero del corriente año, en las oficinas de esta Sociedad, calle del General Sanjurjo, número 4, planta 5.ª, en horas de diez a trece treinta, cualquier día laborable, excepto sábados, mediante la exhibición de los títulos que acrediten la titularidad de las correspondientes acciones, en la siguiente cuantía:

Dividendo bruto por acción, 30 pesetas.

Retención impuestos, 4,50 pesetas.

Dividendo neto por acción, 25,50 ptas.

Madrid, 5 de febrero de 1980.—El Secretario general y del Consejo de Administración, Luis Pastor Ridruejo.—1.222-C.

ADMINISTRACION, VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(8 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Suscripción anual:

Ejemplar 20,00 ptas

España 6.000,00 ptas

España. Avión 7.000,00 ptas

Extranjero 10.000,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de Avenida de José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de Gorieta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).